



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00881397-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. CHAPINO, BAEZA Y QUIROZ-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00881397-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes GEORGINA MARÍA ELIZABETH CHAPINO, Auxiliar Administrativa, PAOLA JUDITH BAEZA, Administrativa, ambas dependientes de la Dirección General de Compras, de la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Salud y ANDREA ALEJANDRA QUIROZ, Administrativa de la Dirección General de A.P.S, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designadas como Jefe de Departamento Nivel Central de Seguimiento y Control Patrimonial, Jefe de Departamento Nivel Central de Insumos Quirúrgicos y Jefe de Sector Nivel Central de Apoyo Administrativo, respectivamente; de la mencionada Dirección Provincial de Administración, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que mediante Decreto DECTO-2022-10-E-NEU-GPN, la agente ZARATE CUEVAS, MARÍA PAULA, fue designada en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Deportes, quedando vacante el cargo de Jefe de Departamento Nivel Central de Insumos Quirúrgicos de la Dirección de Insumos Biomédicos, Dirección General de Compras dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a las agentes CHAPINO, BAEZA y QUIROZ la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% y 25%, respectivamente del básico PF5, dado que las mismas ocuparán Jefaturas de Departamento y de Sector, respectivamente, en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma a las agentes que a continuación se mencionan, en la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20, en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud y sus respectivas Direcciones, en los puestos que se especifican:

GEORGINA MARÍA ELIZABETH CHAPINO (Legajo N° 197431 - CUIL N° 27-22342409-6 - Categoría AD5 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Sector Nivel Central - Sector Apoyo Administrativo (JCS), secuencia 0001”, de la Dirección General de Compras, que le fuera otorgado oportunamente por Decreto N° 175/20, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignando a la citada agente lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

PAOLA JUDITH BAEZA (Legajo N° 70487 - CUIL N° 27-28485403-4 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento Seguimiento y Control Patrimonial (JCD), secuencia 0002”, de la Dirección de Gestión de Bienes de la Dirección General de Compras, que le fuera otorgado oportunamente por Decreto N° 175/20, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignando a la citada agente lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma a las agentes que a continuación se mencionan, en la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20, en la Dirección Provincial de Administración y sus respectivas Direcciones, en los puestos que se especifican:

GEORGINA MARÍA ELIZABETH CHAPINO (Legajo N° 197431 - CUIL N° 27-22342409-6 - Categoría AD5 - Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento Seguimiento y Control Patrimonial (JCD), secuencia 0002”, en la Dirección de Gestión de Bienes dependiente de la Dirección General de Compras, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118; quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0001”, en la Dirección General de Compras, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

PAOLA JUDITH BAEZA (Legajo N° 70487 - CUIL N° 27-28485403-4 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Insumos Quirúrgicos (JCD), secuencia 0004”, de la Dirección de Insumos Biomédicos dependiente de la Dirección General de Compras, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118; quedando en Jefatura el Puesto “Administrativa (AAA) secuencia 0001”, en la Dirección General de Compras, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ANDREA ALEJANDRA QUIROZ (Legajo N° 733455 - CUIL N° 27-23318360-7 - Categoría AD2 -

Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Sector Nivel Central - Sector Apoyo Administrativo (JCS), secuencia 0001”, de la Dirección General de Compras, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25% del Básico PF5) de la Ley 3118; quedando en Jefatura el Puesto “Administrativa (AAA) secuencia 0002”, en la Dirección General de Compras, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.